



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL  
A LAS CUENTAS DE CAJA-COLECTURIA Y  
CAJA-PAGADURIA DE LA REPRESENTACIÓN  
DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE EL SALVADOR  
EN LA REPÚBLICA DE CHINA, TAIWÁN, DURANTE  
EL PERIODO DEL 12 DE ENERO DEL 2007  
AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

**SAN SALVADOR, 10 DE DICIEMBRE DEL 2010**

## INDICE

I	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
	A- OBJETIVOS	1
	B- ALCANCE	1
II	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	1-2
III	RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
IV	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR	2-3

**Ingeniero**  
**Hugo Roger Martínez Bonilla**  
**Ministro de Relaciones Exteriores**  
**Presente.**

Hemos efectuado Examen Especial en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en la República de China, Taiwán con sede en Taipei, a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría, durante el período del 12 de enero del 2007 al 01 de noviembre del 2010.

**I- Objetivo y Alcance del Examen.**

**A- Objetivo**

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los ingresos percibidos de Caja-Colecturía y la utilización de los fondos de Caja-Pagaduría efectuados por la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en República de China, Taiwan durante el período del 12 de enero del 2007 al 01 de noviembre del 2010. Así como realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas en Informe de Auditoría anterior, realizada por la Corte de Cuentas de la República.

**B- Alcance**

Nuestro trabajo consistió en efectuar examen especial a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría que comprende la percepción, custodia, legalidad, veracidad y registro oportuno de los ingresos percibidos por servicios consulares prestados, así como el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para cubrir gastos de funcionamiento ocurridos en el período del 12 de enero del 2007 al 01 de noviembre del 2010.

**II- Resumen de Procedimientos Aplicados**

- 1- Practicamos arqueo a las Cajas Colecturía y Pagaduría, así como las Especies Fiscales.
- 2- Verificamos los controles internos establecidos para el manejo de las Cuentas de Colecturía y Pagaduría.

- 3- Verificamos que las cuentas corrientes bancarias hubieren estado a nombre de la Representación Consular.
- 4- Revisamos si por cada servicio consular prestado se extendió un recibo de ingreso y si el cobro se realizó en dólares americanos, asimismo, evaluamos si el valor del documento cobrado estaba de conformidad con la tabla de valores del Servicio Consular.
- 5- Revisamos las Conciliaciones Bancarias del período examinado y verificamos si son elaboradas oportunamente y si los saldos son correctos.
- 6- Verificamos si los ingresos a la Caja Pagaduría, corresponden solo a las transferencias efectuadas por Cancillería, las cuales incluyen transferencias para los gastos de funcionamiento de la Representación Consular.
- 7- Verificamos si todas las transferencias son registradas en los informes de Caja de Pagaduría.
- 8- Examinamos la documentación que respalda las transacciones efectuadas en los Informes de Caja de Pagaduría.
- 9- Verificamos la nómina de personal que labora en la sede consular.
- 10- Analizamos el informe de la Auditoría anterior efectuada por la Corte de Cuentas de la República.

### **III- Resultado de los procedimientos aplicados.**

Con base a los procedimientos aplicados a la Colecturía, Pagaduría y Especies Fiscales, no encontramos condiciones que merezcan ser reportadas en el presente informe.

### **IV- Seguimiento a Recomendaciones de la Auditoría anterior.**

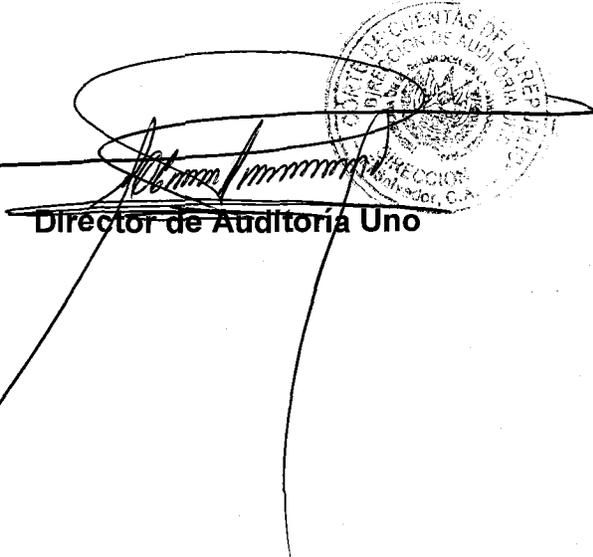
El Informe de Auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República, por el período del 06 de enero del 2004 al 15 de enero del 2007, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento.

El presente Informe se refiere al Examen Especial practicado en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en la República de China, Taiwán, con sede en Taipei, sobre la utilización de fondos de las Cuentas de

Colecturía y Pagaduría, durante el período del 12 de enero del 2007 al 01 de noviembre del 2010, y no expresamos opinión por los Estados Financieros en su conjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 10 de diciembre del 2010.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Uno**

